

Dec. No. 961-03 que autoriza al Lic. Francisco Guerrero Prats, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar condecoración extranjera.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 961-03

VISTA la solicitud elevada por el Lic. Francisco Guerrero Prats, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración que le fuera conferida por el Gobierno de Nicaragua;

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Francisco Guerrero Prats, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Rubén Darío en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le confiriera el Gobierno de Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 962-03 que crea el Voluntariado del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 962-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea el Voluntariado del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, Inc., consignado en los estatutos de dicha Institución para desarrollar actividades que procuren auxiliar el sostenimiento económico del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana.

ARTICULO 2.- Se designa a la Sra. Gladis Pacheco Viuda Vélez, Presidenta del Voluntariado del Patronato del Hospital Regional Dr. Marcelino Vélez Santana y al Dr. Victor Atallah Lajam, Vicepresidente y Director Ejecutivo del Voluntariado.

PARRAFO.- El Voluntariado del Patronato del Hospital Regional Dr. Marcelino Vélez Santana tendrá a su cargo las atribuciones que consagren los Estatutos del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, Inc., debiendo ser aprobados los reglamentos y organizaciones del Voluntariado por el Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana.

DADO en el Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), año 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 963-03 que deroga el Decreto No. 911-03 del 12 de septiembre del 2003.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 963-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se deroga el Decreto No. 911-03, de fecha 12 de septiembre del 2003.